

TARTAGAL, 17 de octubre de 2.018.-

RESOLUCION N° 459-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.339/2.018.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipos de aires acondicionados destinados a distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "MONTES HERMANOS S.A.", "CASA EL GATO", "RIBEIRO" y "MUSIMUNDO", todos proveedores de la ciudad Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 16 de octubre del corriente año, sugiere adjudicar a la firma "MONTES HERMANOS S.A." los ítems 1, 2 y 3, por ser la oferta conveniente, responder a las características de los bienes solicitados y las necesidades de la Sede y haber cumplido con los requisitos establecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2018, Ítems: 1, 2 y 3, a la firma "MONTES HERMANOS S.A.", C.U.I.T. N° 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 234.190,00), por la compra de equipos de aires acondicionados.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA (\$ 234.190,00), a la partida: 4.3.7 EQUIPOS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "MONTES HERMANOS S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa